

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo de 2023.  
Memorándum CP/180/2023.

**LIC. MARCELA DE LA PEÑA GARCÍA  
ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum de fecha quince (15) de mayo del año en curso, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; se le otorga licencia solicitada para el periodo comprendido del día veintinueve (29) de mayo al día dos (02) de junio del año dos mil veintitrés (2023), con goce de sueldo.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**  
  
**LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO.  
COMISIONADO PRESIDENTE.**

C.c.p. Lic. María Esther Carreón Serna, Directora de Administración y Finanzas.  
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.  
Archivo.

“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

**Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 15 de mayo de 2023**  
**Asunto: Licencia con y sin goce de sueldo**

**MTRO. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**P R E S E N T E.-**

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 16 Capítulo V de las licencias y descansos de las Condiciones Generales del Trabajo del Instituto, que a la letra señala:

“En casos especiales y de urgencia invocada por el trabajador para atender asuntos personales, se podrá conceder licencias con goce de sueldo hasta por cinco (05) días hábiles por año, las cuales invariablemente deberán contar con la autorización del titular del área de adscripción y con el visto bueno del Director General”.

De acuerdo a lo anterior, le solicito de la manera más atenta licencia con goce de sueldo de los días veintinueve (29) de mayo al dos (02) de junio, así como los días del cinco (05) al diez y seis (16) de junio del año en curso, sin goce de sueldo.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto y esperando su autorización a lo antes mencionado, le envío un cordial y respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Marcela De La Peña García**  
**Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas**

Recibí:  
AMG  
15/May/2023  
11:10 hrs.